



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



52a Reunión  
Washington, D. C.  
Abril 1965

CE52/22 (Esp.)  
23 abril 1965  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## INDICE

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1964	1
II. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966	3
III. Financiamiento del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas	5
IV. Informe sobre la recaudación de las cuotas	7
V. Aportaciones financieras no gubernamentales para actividades de salud	9
VI. Informe sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana	11
VII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	13
VIII. Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana	14
IX. Fondo Rotatorio de Emergencia	15
X. Informe sobre los edificios e instalaciones para la Sede	16
XI. Informe sobre los edificios e instalaciones para la Sede	17
XII. Terceras Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial	18
XIII. Proyecto de Programa de Temas de la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	20
XIV. Preparativos para la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	22

	<u>Página</u>
XV. Reconocimiento de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina por la Organización Panamericana de la Salud	23
XVI. Planificación de hospitales y otros servicios de salud	25
XVII. Procedimiento para la presentación de informes al Consejo Directivo	27
XVIII. Transporte internacional de cadáveres	28

INFORME FINAL

Bajo la Presidencia del Dr. Charles L. Williams, Jr. (Estados Unidos de América) y la Vicepresidencia del Dr. Manoel José Ferreira (Brasil), la 52a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D. C., en el Salón de Actos de la "National Wildlife Federation", del 19 al 23 de abril de 1965, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Asistieron los siguientes Miembros del Comité, Observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Manoel José Ferreira	BRASIL
Lic. Francisco Castro Viquez	COSTA RICA
Dr. Charles L. Williams, Jr.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Dr. Benjamin D. Blood	
Sr. Leonard M. Board	
Sr. Howard B. Calderwood	
Sr. Paul J. Byrnes	
Dr. Jacques M. May	
Sr. Simon N. Wilson	
Dr. Charles C. Wedderburn	JAMAICA
Dr. Manuel B. Márquez Escobedo	MEXICO
Dr. Alberto E. Calvo	PANAMA
Dr. Daniel Orellana	VENEZUELA

Miembro y Secretario ex officio del  
Comité:

Dr. Abraham Horwitz, Director

OFICINA SANITARIA  
PANAMERICANA

Organización Mundial de la Salud:

Sr. Milton P. Siegel, Subdirector General

Observadores:

Dr. Pedro Alvarez Tabio

CUBA

Dr. Carlos Quirós Salinas

PERU

Srta. Christine Yvonne Henny

REINO DE LOS PAISES  
BAJOS

Sr. A. G. O. Smit

Organización de los Estados Americanos:

Sr. Armando L. Cassorla

Sra. Alzora H. Eldridge

Sr. Beryl Frank

Asesores del Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana

Dr. John C. Cutler, Director Adjunto

Dr. Víctor A. Sutter, Subdirector

Dr. Stuart Portner, Jefe de Administración

Dr. Raymond B. Allen, Jefe de la Oficina de Coordinación  
de Investigaciones

Dr. Moisés Béhar, Director del Instituto de Nutrición de  
Centro América y Panamá

Dr. Alfredo N. Bica, Jefe del Departamento de Enfermedades  
Transmisibles

Dr. Emilio Budnik, Oficial de Enlace Internacional

Asesores del Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana: (continuación)

- Dr. Marcos Charnes, Jefe del Departamento de Becas
- Dr. Carlos Díaz-Coller, Jefe del Departamento de  
Educación Profesional
- Dr. Abraham Drobny, Jefe de la Oficina de Evaluación  
e Informes
- Dr. Mark D. Hollis, Jefe del Departamento de Saneamiento  
del Medio
- Dr. René García Valenzuela, Asesor Regional en Atención  
Médica
- Sr. Clarence H. Moore, Jefe del Departamento de Finanzas  
y Presupuestos
- Dra. Ruth R. Puffer, Jefe del Departamento de Estadísticas  
de Salud
- Dr. José Quero Morales, Oficial de Enlace
- Ing. Efraín Ribeiro, Departamento de Saneamiento del Medio
- Dr. Peter A. Ruderman, Oficina de Planificación Nacional  
de Salud
- Dr. Oswaldo da Silva, Jefe del Departamento de Erradicación  
de la Malaria
- Dr. Ramón Villarreal, Unidad de Educación Médica y Adiestramiento  
para la Investigación

Jefe de los Servicios de Secretaría:

Sr. José Rodríguez Olazábal

PROGRAMA DE TEMAS

En la primera sesión plenaria, celebrada el día 19 de abril de 1965, se aprobó el programa de temas presentado en el Documento CE52/1, Rev. 2, con una modificación sobre el orden del examen de los asuntos, propuesta por el Representante de los Estados Unidos de América.

#### COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

#### GRUPO DE TRABAJO

Se constituyó un grupo de trabajo, integrado por el Representante de Panamá, Dr. Alberto E. Calvo y el de Venezuela, Dr. Daniel Orellana, para que preparara el proyecto de informe sobre la Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, que la XV Reunión del Consejo Directivo había encomendado al Comité Ejecutivo que presentara a la próxima reunión del citado Consejo. El proyecto de informe fué examinado en sesión plenaria.

#### INAUGURACION DE LA REUNION

El Presidente, al inaugurar la 52a Reunión del Comité Ejecutivo, dirigió un saludo a los Representantes de los Gobiernos, a los Observadores y a los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana, participantes en la misma.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la 52a Reunión del Comité Ejecutivo, que celebró diez sesiones, se aprobaron las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CE52.R1

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR  
EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1964

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial No. 59);

Considerando que ha mejorado considerablemente la situación financiera de la Organización, particularmente en lo que se refiere al incremento del nivel del Fondo de Trabajo y al establecimiento de reservas para atender a los costos por terminación de contrato;

Tomando en cuenta, sin embargo, que sigue siendo grave el problema de la recaudación de las cuotas respecto a los Gobiernos que tienen cuotas atrasadas de dos o más años, y que sólo manteniendo las obligaciones a un nivel promedio del 7% por debajo de las asignaciones presupuestarias ha sido posible lograr una sólida situación financiera; y

Observando que los gastos para los programas recomendados en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con miras al mejoramiento de la salud de los pueblos de las Américas y el fomento del desarrollo económico y social,



RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial No. 59), y transmitirlos al Consejo Directivo en su XVI Reunión.

2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible, y a aquellos con atrasos de dos o más años que adopten un plan financiero, si todavía no lo han hecho, para el pago de las cuotas pendientes dentro de un plazo definitivo.

3. Encomiar la política de administración prudente seguida por el Director en el curso de los años en el sentido de mantener los egresos presupuestarios dentro del nivel de los ingresos, de incrementar el Fondo de Trabajo y de establecer reservas para atender a los costos por terminación de contrato.

RESOLUCION II

CE52.R2

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1966

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado detenidamente el anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966 (Documento Oficial No. 52), y las modificaciones al mismo que figuran en el Documento CE52/3, ambos preparados por el Director;

Teniendo en cuenta que la XV Reunión del Consejo Directivo, en su Resolución VII, reconoció que el anteproyecto de Programa y Presupuesto para 1966 (Documento Oficial No. 52) comprendía programas de salud pública muy necesarios y bien planeados, y autorizó al Director a que aumentara el aporte de la Organización al INCAP en una suma adicional de \$200.000 y a que la incluyera en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS para 1966, con el fin de asegurar el funcionamiento normal de dicho Instituto;

Considerando que las modificaciones que figuran en el Documento CE52/3, introducidas después de haber celebrado consultas con cada Gobierno, reflejan los últimos requerimientos y deseos que se conocen de dichos Gobiernos y tienen debidamente en cuenta la prioridad de las necesidades; y

Considerando lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la misma Organización,

RESUELVE

1. Someter al Consejo Directivo, en su XVI Reunión, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966 (Documento Oficial No. 52), y las modificaciones al mismo que figuran en el Documento CE52/3, ambos preparados por el Director.

2. Recomendar al Consejo Directivo que fije el nivel del presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966 en la cantidad de \$6.000.000.

RESOLUCION III

CE52.R3

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA ERRADICACION  
DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el financiamiento futuro del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CE52/10);

Teniendo en cuenta la función trascendental que tanto el Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud como la Cuenta Especial de la Organización Mundial de la Salud desempeñan en el financiamiento de la campaña de erradicación de la malaria;

Teniendo en cuenta que la continuación del apoyo procedente del Fondo y Cuenta mencionados es de fundamental importancia para mantener los servicios de asesoría que hoy requieren los países y para garantizar, mediante ellos, la eficaz protección de los esfuerzos económicos que ya se han realizado; y

Teniendo en cuenta los resultados de las consultas celebradas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el financiamiento futuro del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CE52/10).

2. Reafirmar la importancia que, en la continuación del Programa de la Erradicación de la Malaria en las Américas, tienen las aportaciones voluntarias al Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria, de la Organización Panamericana de la Salud, y a la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, de la Organización Mundial de la Salud, y expresar la esperanza de que dichas aportaciones se mantengan al nivel necesario para que puedan lograrse todos los objetivos previstos en dicho programa.

3. Transmitir dicho informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo junto con cualquiera otra información que se obtenga sobre el particular.

RESOLUCION IV

CE52.R4

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas  
(Documento CE52/9);

Teniendo en cuenta la información y las observaciones sobre esta  
materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del  
Auditor Externo (Documento Oficial No. 59);

Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo por recomendación de  
la 50a Reunión del Comité Ejecutivo, adoptó una enmienda al Artículo 6 de  
la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud en la que se  
prevé la suspensión de los privilegios de voto por incumplimiento de las  
obligaciones financieras con respecto a la Organización; y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de  
las cuotas a fin de asegurar el apoyo financiero para la totalidad del  
programa aprobado,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas  
(Documento CE52/9).

2. Felicitar al Director por los esfuerzos que ha realizado para obtener la liquidación de las cuotas atrasadas.
3. Expresar, sin embargo, su preocupación por la seria situación financiera que persiste, especialmente respecto a las cuotas atrasadas de más de dos años.
4. Recomendar al Director que dé instrucciones a los Jefes de Zona y a los Representantes de la OPS en los respectivos países, en el sentido de que realicen continuos esfuerzos a fin de que éstos paguen puntualmente las cuotas correspondientes al ejercicio en curso y liquiden cuanto antes las atrasadas.
5. Encomendar al Director que prosiga su labor para mantener ampliamente informados a los Gobiernos acerca del estado de la recaudación de las cuotas y de las repercusiones de la falta de pago de las mismas en la prosecución del programa de la Organización.
6. Encarecer a los Gobiernos que, por tener cuotas atrasadas, puedan quedar comprendidos en las disposiciones relativas a la suspensión de los privilegios de voto contenidas en el artículo 6-B de la Constitución, que las hagan efectivas a la brevedad posible, a fin de asegurar la plena participación de todos los Miembros, que es de tan vital importancia para la labor de la Organización.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 20 de abril de 1965)

RESOLUCION V

CE52.R5

APORTACIONES FINANCIERAS NO GUBERNAMENTALES  
PARA ACTIVIDADES DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE52/12 sobre las aportaciones financieras no gubernamentales para actividades de salud, que contiene un informe en el cual se da cuenta de la creación de la "World Health Foundation of the United States of America" y del plan para el establecimiento de fundaciones nacionales similares en otros países;

Teniendo en cuenta los beneficios que, para la salud mundial, reportan las aportaciones voluntarias; y

Vistos los Artículos 3 y 9 del Acuerdo concertado entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Recomendar a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional:

1. Que tome nota del Acuerdo entre el Director General de la Organización Mundial de la Salud y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firmado en Washington, D.C., el 15 de octubre de 1964.



2. que invite al Director de la Oficina a continuar cooperando en el plan relativo a las fundaciones pro salud mundial y a adoptar las medidas que estime necesarias para la consecución de los propósitos fundamentales establecidos en las Constituciones de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud.

RESOLUCION VI

CE52.R6

INFORME SOBRE LA RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA EN LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE52/5);

Considerando los progresos realizados hasta la fecha hacia la consecución del objetivo del programa; y

Teniendo en cuenta las economías obtenidas como resultado de dicho programa de racionalización y la inversión de las citadas economías en los servicios prestados a los Gobiernos para el desarrollo de los programas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE52/5).

2. Felicitar al Director y al personal de la OSP por la labor realizada hasta la fecha para efectuar economías en la administración.

3. Encomendar al Director que prosiga aplicando el programa de racionalización y que informe al Comité Ejecutivo, en su 54a Reunión, acerca de los progresos logrados en este aspecto.

4. Transmitir esta resolución y el informe del Director a la XVI Reunión del Consejo Directivo.

RESOLUCION VII

CE52.R7

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL  
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director y contenidas en el Anexo al Documento CE52/14; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE52/14.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 21 de abril de 1965)

RESOLUCION VIII

CE52.R8

ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CE52/13); y

Habiendo estudiado detenidamente el informe del Grupo de Trabajo sobre la organización, estructura y lugar de la reunión de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CE52/13), y transmitirlo a la XVI Reunión del Consejo Directivo.
2. Aprobar el informe del Grupo de Trabajo con las enmiendas introducidas y transmitirlo como suyo propio al Consejo Directivo para que éste adopte las medidas que estime convenientes.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 22 de abril de 1965)

RESOLUCION IX

CE52.R9

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE52/8);

Teniendo en cuenta que la situación de dicho Fondo el 31 de diciembre se detalla en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo; y

Estimando que, si no se plantea algún problema especial, resulta innecesario incluir un tema sobre dicho Fondo en el programa del Comité Ejecutivo, del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE52/8).
2. Encomendar al Director que sólo se incluya el tema del Fondo en el programa de las reuniones de los Cuerpos Directivos, cuando la situación del mismo sea de tal naturaleza que sea necesario examinarla como asunto aparte del Informe Financiero.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 22 de abril de 1965)

RESOLUCION X

CE52.R10

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA SEDE

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director acerca de la marcha de las obras de construcción del edificio de la Sede y la venta de los inmuebles propiedad de la Organización; y

Teniendo en cuenta que, salvo que surjan circunstancias imprevistas en la marcha de las obras, el nuevo edificio podrá ser ocupado en el mes de agosto,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras por su valiosa asistencia en la prosecución de todas las actividades relacionadas con la construcción del nuevo edificio de la Sede y, particularmente, en la venta de los inmuebles sitios en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515, Washington, D.C.
2. Encomendar al Director que informe al Consejo Directivo, en su XVI Reunión, acerca del nuevo edificio y de la venta de los inmuebles sitios en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515.
3. Encomendar al Director que informe a los Gobiernos sobre las aportaciones al edificio de la Sede en forma de donaciones de obras de arte.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 22 de abril de 1965)

RESOLUCION XI

CE52.R11

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA SEDE

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que, por razones de buena administración financiera, fue necesario aplazar la venta de los dos inmuebles propiedad de la Organización, hasta marzo de 1965, a fin de obtener un precio satisfactorio; y

Teniendo en cuenta que las cantidades requeridas para atender al costo del nuevo edificio y de las instalaciones excederá de la suma disponible en el Fondo de Reserva para Edificios mientras no se reciba el importe del saldo pendiente de la venta, que asciende a \$1,012.500, al liquidarse definitivamente la transacción,

RESUELVE:

Autorizar al Director a que efectúe anticipos de las reservas internas o a que contrate en caso necesario, préstamos de fuentes externas, por una cantidad que no exceda de \$900.000, destinados al financiamiento de la construcción e instalaciones del nuevo edificio de la Sede hasta que se reciba el producto total de la venta de los inmuebles propiedad de la Organización, sitos en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515, Washington, D. C.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 22 de abril 1965)



## RESOLUCION XII

CE52.R12TERCERAS REUNIONES ANUALES DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO  
Y SOCIAL AL NIVEL DE EXPERTOS Y AL NIVEL MINISTERIAL

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre las Terceras Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial (Documento CE52/2); y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las resoluciones aprobadas en dichas Reuniones, especialmente las relacionadas con la salud en las Américas,

## RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción e interés del informe presentado por el Director sobre las Terceras Reuniones Anuales del CIES al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial, celebradas en Lima, Perú, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 1964 (Documento CE52/2).
2. Transmitir el mencionado informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.
3. Invitar al Consejo Directivo a que exprese su satisfacción por el interés que las Terceras Reuniones del CIES han demostrado en la salud de las Américas y, en especial, por las resoluciones aprobadas al Nivel de Expertos sobre fiebre aftosa, abastecimiento rural y urbano de agua potable e inversiones en salud en las solicitudes para obtener financiamiento internacional en relación con programas de colonización, vialidad, urbanización, etc.

4. Recomendar al Consejo Directivo que encomiende al Director de la Oficina que continúe desarrollando y fortaleciendo las relaciones entre el CIES, el CIAP y la Organización, con el objeto de lograr la integración total de las actividades de salud en los programas de desarrollo económico y social.

5. Recomendar al Consejo Directivo que encarezca a los Gobiernos de la Organización que incluyan representantes de los Ministerios de Salud en sus delegaciones a las Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, y que procuren asimismo incluir en el programa de dichas reuniones temas específicos relacionados con la participación del sector salud en el proceso dinámico del desarrollo de los pueblos de las Américas.

RESOLUCION XIII

CE52.R13

PROYECTO DE PROGRAMA DE TEMAS DE LA XVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA OPS, XVII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS  
PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD16/1), preparado por el Director de la Oficina para la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Considerando que el Artículo 12/C de la Constitución establece que "el programa provisional del Consejo será preparado por el Director y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación", y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Aprobar, con excepción del punto 12, el programa provisional de temas preparado por el Director (Documento CE16/1) para la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

2. Autorizar al Director para que incorpore al programa de temas referido, los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

RESOLUCION XIV

CE52.R14

PREPARATIVOS PARA LA XVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA OPS, XVII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS  
PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe del Director relativo a los preparativos de la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y de la 53a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CE52/16),

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe del Director sobre la celebración de la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y de la 53a Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Autorizar al Director para convocar la XVI Reunión del Consejo Directivo en las fechas del 27 de septiembre al 8 de octubre de 1965.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 22 de abril de 1965)

RESOLUCION XV

CE52.R15

RECONOCIMIENTO DE LA FEDERACION PANAMERICANA DE  
ASOCIACIONES DE FACULTADES (ESCUELAS) DE MEDICINA  
POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE52/6 sobre Federación de Asociaciones de Facultades de Medicina y teniendo en cuenta las consideraciones alegadas en el mismo,

Vistos los estatutos de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades de Medicina,

Considerando lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución y en la Resolución XXVIII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Recomendar a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas:

1. Que reconozca oficialmente a la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina como organismo no gubernamental representativo de las facultades y escuelas de medicina de las Américas.

2. Que autorice al Director para que dentro de las posibilidades financieras y presupuestarias desarrolle aquellas actividades cooperativas de interés mutuo con la Federación, para el fortalecimiento de los programas de educación médica en el Continente.

RESOLUCION XVI

CE52.R16

PLANIFICACION DE HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe sobre la planificación de hospitales y otros servicios de salud (Documento CE52/4); presentado de conformidad con la Resolución XXV, adoptada en la XV Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la planificación de hospitales y otros servicios de salud (Documento CE52/4); así como de los progresos alcanzados en el cumplimiento de dicha resolución.

2. Reconocer los esfuerzos del Director y del personal de la Oficina al formular un plan de operaciones tan acucioso y completo para los estudios y actividades de asesoramiento ya mencionados en la Resolución XXV, y aprovechar la oportunidad para hacer énfasis sobre la necesidad de que este plan de operaciones sea complementado por el trabajo del Comité Asesor que se designe para realizar un análisis profundo del problema de la atención médica en el Continente, que abarque todos los subsectores que participan en la prestación de estos servicios.



3. Destacar la importancia de que en el análisis de este problema en la próxima Reunión del Consejo Directivo participen altos funcionarios encargados de las prestaciones médicas de los servicios de seguridad social y encomendar al Director que, al convocar la mencionada Reunión del Consejo, sugiera a los Gobiernos que incluyan a dichos funcionarios en sus Delegaciones.

4. Recomendar al Consejo Directivo que preste su apoyo a los planes propuestos y lo obtenga por parte de los Gobiernos Miembros y solicitar al Director que informe a la 54a Reunión del Comité Ejecutivo y a la próxima XVII Conferencia Sanitaria Panamericana sobre los progresos alcanzados en la planificación de la atención médica incorporada a los servicios de salud o coordinada con ellos.

RESOLUCION XVII

CE52.R17

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES AL CONSEJO DIRECTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el informe presentado por el Director en el Documento CE52/15 en el que se analiza la presentación de los principales documentos administrativos; y

Teniendo en cuenta que en el curso de estos últimos años en la preparación de los documentos mencionados se ha presentado en detalle la labor de la Oficina,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe del Director sobre procedimientos para la presentación de informes al Consejo Directivo (Documento CE52/15).
2. Transmitir el mencionado informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo para su adopción.
3. Recomendar al Director que continúe el proceso iniciado en estos últimos años en el sentido de proporcionar a los Cuerpos Directivos una documentación que facilite cada vez más la evaluación del desarrollo de los programas.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 23 de abril de 1965)

RESOLUCION XVIII

CE52.R18

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CADAVERES

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE52/17 relativo al transporte internacional de cadáveres, que contiene información sobre la legislación vigente en diversos países y entidades políticas de las Américas; y

Considerando que sería conveniente y útil establecer una reglamentación uniforme que sirva de orientación en estos casos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director relativo a la legislación vigente en las Américas sobre transporte internacional de cadáveres (Documento CE52/17).

2. Instar al Director a que encomiende a un grupo asesor el estudio continuo del asunto, incluso la conveniencia de preparar una serie de normas generales para las Américas sobre el transporte internacional de cadáveres.

3. Encomendar al Director que transmita a la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS, el Documento CE52/17 junto con el informe del grupo asesor.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 23 de abril de 1965)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día veintitres de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de éstos a los Gobiernos.

---

Presidente de la 52a Reunión del  
Comité Ejecutivo,  
Representante de los  
Estados Unidos de América

---

Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana y  
Secretario ex officio del  
Comité Ejecutivo



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



52a Reunión  
Washington, D. C.  
Abril 1965

CE52/22 (Esp.)  
ADDENDUM  
24 abril 1965  
ORIGINAL: ESPAÑOL

ADDENDUM AL INFORME FINAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Tema 5: Organización de la  
Conferencia Sanitaria Panamericana

El Comité Ejecutivo en cumplimiento de la Resolución XXXIX, párrafos 2 y 3, adoptada por la XV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVI Reunión del Comité Regional de la OMS, examinó en su cuarta sesión plenaria el tema "Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana" y la documentación preparada por el Director de la Oficina en relación a ella.

En el curso del debate se consideraron cuatro aspectos distintos de la cuestión. Primero, la organización y estructura de las Conferencias; segundo, el lugar de celebración de las mismas; tercero, las enmiendas constitucionales a los Artículos 7-D y 12-B presentadas por el Representante del Ecuador y cuarto, la incorporación de un párrafo f al Artículo 14 de la Constitución propuesto por el Representante del Perú en la última reunión del Consejo Directivo.

Del debate y de las opiniones vertidas en el Comité Ejecutivo surgieron amplios campos de coincidencia y el Presidente designó al Dr. Alberto E. Calvo, Representante de Panamá y al Dr. Daniel Orellana, Representante de Venezuela, para que redactaran un informe que recogiera el resultado de la discusión.

El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que aun siendo soberano en cuanto a la expresión de su criterio, no debía pronunciarse en forma categórica respecto de problemas quizás complejos pero no de difícil solución si se parte de la idea de que la Conferencia es la autoridad suprema de la Organización, cuya estructura puede mejorarse y al propio tiempo, reducirse sus gastos. Sin embargo, toda modificación de estructura por sus repercusiones posibles debe llevarse a cabo con cautela y muy especialmente las modificaciones constitucionales que, como puso de relieve el Dr. Manoel Ferreira, Representante del Brasil, conviene evitar por su implícita trascendencia.

Por otra parte, la situación se presenta en este momento en condiciones muy distintas a las que existían con anterioridad, por cuanto a partir del próximo mes de agosto, la Organización contará con un nuevo edificio en el cual están previstos las salas de reunión, instalaciones y servicios que requiere una Conferencia para funcionar con holgura y eficacia.

Establecidos estos criterios generales los Drs. Calvo y Orellana proponen al Comité Ejecutivo:

1. Recomendar al Consejo Directivo que se mantenga en la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana la estructura general establecida en las reuniones anteriores, pero tomando muy en cuenta las sugerencias formuladas por los Gobiernos en cuanto a organización y trabajo de las Comisiones principales. La experiencia recogida en esta Reunión podrá facilitar la organización de las futuras Conferencias y el estudio de sus costos.

2. Solicitar del Consejo Directivo que llame la atención de la Conferencia respecto a las modificaciones reglamentarias propuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que, en principio y en su fondo, considera que mejoraría el texto del Reglamento de la Conferencia actualmente en vigor.

3. Recomendar al Consejo Directivo que se celebre la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana en la nueva Sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D. C., y a estos efectos que apruebe la siguiente enmienda constitucional:

Artículo 7-A. La Conferencia se reunirá cada cuatro años en la Sede de la Organización, en la fecha fijada por el Director de la Oficina en consulta con el Comité Ejecutivo.

Artículo 7-B. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Conferencia podrá reunirse en cualquiera de los Países Miembros de la Organización siempre que el Gobierno interesado lo solicite, y así lo acuerda la propia Conferencia o el Consejo Directivo en su reunión del año anterior a ella.

Artículo 7-C. En los casos previstos en el párrafo anterior, el Gobierno del país en que haya de tener lugar la Conferencia nombrará una Comisión para cooperar con la Oficina en la organización de la misma.

4. Proponer al Consejo Directivo que modifique el Artículo 1 de su Reglamento Interno, que quedaría redactado en la forma siguiente:

Artículo 1. El Director de la Oficina convocará al Consejo para que se reúna de conformidad con el párrafo A del Artículo 2 de la Constitución y en cumplimiento de una resolución del Comité Ejecutivo. Las reuniones se celebrarán en la Sede de la Organización o en el lugar aprobado por la Conferencia o el Consejo. En estos últimos casos, el Director de la Oficina fijará la fecha de la reunión previa consulta con el Gobierno huésped.

5. Recomendar al Consejo Directivo que al examinar la enmienda constitucional propuesta por el Representante del Ecuador a la última reunión del Consejo Directivo, tenga en cuenta que el Comité Ejecutivo estudió los distintos aspectos que, a su juicio, planteaba dicha enmienda.

Después de considerar la posibilidad de la simple adopción de la enmienda propuesta o de no hacer recomendación alguna, el Comité Ejecutivo analizó la redacción y el fondo de la proposición del Ecuador. Se consideró la enmienda, desde el punto de vista de la práctica seguida por otros organismos internacionales, especialmente interamericanos. Se hizo referencia de una manera general, al costo y financiamiento que implicaría su adopción, y a la conveniencia de conocer en detalle el efecto real que podría tener sobre la asistencia a las reuniones de los Cuerpos Directivos.

6. Encarecer al Director que presente al Consejo Directivo un informe en el que se incluyan datos sobre 1) la práctica de otras organizaciones del sistema interamericano, así como de los organismos vinculados a las Naciones Unidas respecto al pago del viaje o gastos de los representantes que asistan a las reuniones; 2) la nómina de asistencia de miembros de a) los organismos en que el viaje y los gastos sean abonados por la Organización, y b) los organismos en que el viaje o gastos sean sufragados por los Estados Miembros.

7. Recomendar al Consejo Directivo que, al examinar las enmiendas propuestas cuyo objeto consiste en estimular y asegurar la asistencia a la Conferencia del mayor número posible de delegaciones de los Gobiernos Miembros y al estudiar las enmiendas a los Artículos 7-D y 12-B (de la Constitución), tenga presente los dos puntos siguientes:

- a) Que en ambos casos se paguen los gastos a un Representante de cada Gobierno que sea funcionario técnico de alta categoría del Ministerio de Salud, y
- b) Que estos gastos comprendan solamente los costos de transporte de ida y vuelta por un itinerario autorizado desde la capital del Gobierno Miembro hasta el lugar de reunión.

8. Comunicar al Consejo Directivo que ha sido criterio unánime del Comité Ejecutivo, en el que ha concurrido también el Observador del Perú, que las funciones asignadas al Comité Ejecutivo por el Artículo 14 de la Constitución, especialmente en sus apartados D y E, son lo suficientemente amplias para que no sea necesaria la enmienda constitucional propuesta a la XV Reunión del Consejo Directivo por el Delegado del Perú.

Sin embargo, los objetivos que se proponía el Gobierno del Perú con dicha enmienda ha sido de valor, en el sentido de estimular el estudio y determinación de funciones y responsabilidades que el Comité Ejecutivo puede cumplir para aliviar de una



manera efectiva el trabajo y abreviar la duración de sus Cuerpos Directivos, cuando los mismos lo encuentren conveniente.

El Comité Ejecutivo aceptó por unanimidad la propuesta del Observador del Perú, en el sentido de que el Comité Ejecutivo esté oficialmente representado en las reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia por su Presidente o por cualquier otro miembro que designe el Comité. La Organización sufragará los gastos de transporte y viáticos de este Representante del Comité Ejecutivo.